

**RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA  
EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2010**

**10-01-042.- EL CONSEJO POLITÉCNICO**

**CONSIDERANDO:**

1. QUE de acuerdo con lo establecido en el Art. 108 del Estatuto de la ESPOL, la disciplina, el respeto mutuo entre profesores, estudiantes, empleados y trabajadores y la práctica de los valores éticos y morales son normas generales fundamentales de la convivencia politécnica y base del desarrollo institucional y su infracción es materia de sanción;

2. QUE de acuerdo con lo establecido en el Art. 114 literal e) del Estatuto de la ESPOL, una de las que las sanciones aplicables a las infracciones de los estudiantes es la expulsión temporal o definitiva de la Institución, que será resuelta por el Consejo Politécnico;

3. QUE de acuerdo con lo establecido en el Art. 121 del Estatuto de la ESPOL, el Tribunal de Disciplina es el órgano competente para juzgar infracciones, imponer las sanciones correspondientes y sugerir sanciones cuando éstas sean privativas del Consejo Politécnico;

4. QUE de acuerdo con el Art. 33 del Reglamento de Disciplina, el Tribunal de Disciplina cuando considere que la sanción que debe recibir el imputado es privativa del Consejo Politécnico, sugerirá la sanción correspondiente. El Consejo Politécnico en el término de 30 días analizará el expediente y la sugerencia del Tribunal de Disciplina y resolverá lo pertinente. Esta resolución es inapelable;

5. QUE de acuerdo con la Disposición General Primera del Reglamento de Disciplina, las sanciones que sean impuestas por el Consejo Politécnico para el caso de estudiantes y trabajadores, serán adoptadas por mayoría simple;

6. QUE mediante oficio TD-058 fechado 23 de diciembre del 2009, suscrito por el Ing. Raúl Coello, Presidente del Tribunal de Disciplina de la ESPOL, remite al Rector de la ESPOL un expediente y la Resolución tomada por el Tribunal sobre el proceso seguido en la demanda presentada por Ing. Juan Francisco Andrade Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; Ing. Washington Armas Cabrera, Director del Instituto de Ciencias Matemáticas; Econ. Geovanny Bastidas Riofrío, Subdecano de la Facultad de Economía y Negocios; MBA Nayeth Solórzano Alcívar, Presidenta de la Asociación de Profesores de la ESPOL – APESPOL; Ing. Daniel Izquierdo Cevallos, Presidente de la Asociación de Trabajadores de la ESPOL – ATPESPOL; y, Sr. Erick Medina Moreno, Presidente de la Federación de Estudiantes de ESPOL – FEPOL, contra los señores: Bolívar Kepti Tinoco Vergara, Emerson Guiberto Jaramillo Torres, Patricio Xavier Salazar Núñez, Juan Carlos Salazar Núñez, Ángel Daniel Baque Cambridge, Juan Carlos Bustamante Tamayo, estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción – FIMCP; Hamilton Livio Jiménez Peñareta, estudiante de la Facultad de Economía y Negocios – FEN; Max Michael Resoluciones C. P. 5 febrero/10 2.

Valverde Erazo y Reinier Rómulo Romero Rojas, estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación; sugiriendo al Consejo Politécnico la expulsión definitiva de la Institución de los mencionados estudiantes;

7. QUE una vez analizado el expediente mencionado se puede establecer que en los trámites administrativos de investigación y juzgamiento administrativo efectuado por el Tribunal de Disciplina de la ESPOL, se ha cumplido con el debido proceso y el derecho a la defensa;

8. Que el señor EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, que consta en la nómina de estudiantes indicados en el Considerando 6. de la presente Resolución ya ha sido sancionado con la EXPULSIÓN DEFINITIVA, conforme se determina en la Resolución N° 10-01-039 adoptada por el Consejo Politécnico en su sesión del 29 de enero del año en curso al analizar el expediente y la correspondiente

resolución del Tribunal de Disciplina, que habían sido sometidos a su consideración por dicho Tribunal en cumplimiento de las normas reglamentarias institucionales; y,

9. QUE analizada la sugerencia del Tribunal de Disciplina de la ESPOL y dentro del término establecido en el Art. 33 del Reglamento de Disciplina.

### **RESUELVE**

Imponer a los señores: Bolívar Kepti Tinoco Vergara, estudiante de la carrera de Ingeniería en Mecánica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; Patricio Xavier Salazar Núñez, estudiante de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; Juan Carlos Salazar Núñez, estudiante de la carrera de Ingeniería en Mecánica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; Ángel Daniel Baque Cambridge, estudiante de la carrera de Ingeniería en Mecánica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; Juan Carlos Bustamante Tamayo, estudiante de la carrera de Ingeniería en Mecánica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; Hamilton Livio Jiménez Peñareta, estudiante de la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Negocios; Max Michael Valverde Erazo, estudiante de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación; y, Reinier Rómulo Romero Rojas, estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automatización Industrial de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, su EXPULSIÓN TEMPORAL de la ESPOL por el lapso de CUATRO SEMESTRES CONSECUTIVOS, la que se hará efectiva a partir de la finalización del presente semestre a fin de no afectar las calificaciones de aquellos estudiantes.

Se excluye de este dictamen al señor EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES por cuanto ya ha sido sancionado con la EXPULSIÓN DEFINITIVA, conforme se determina en la Resolución N° 10-01-039 adoptada por el Consejo Politécnico en su sesión del 29 de enero del año en curso al analizar el expediente y la correspondiente resolución del Tribunal de Disciplina, que habían sido sometidos a su consideración por dicho Tribunal en cumplimiento de las normas reglamentarias institucionales. Resoluciones C. P. 5 febrero/10 3.

**10-01-043.-** CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES CAc-2010-022, Cac-2010-023, CAc.2010-024, CAc-2010-025, CAc-2010-026, Cac-2010-027, CAc.2010-028, CAc-2010-029, CAc-2010-030, Cac-2010-031, CAc.2010-032, CAc-2010-033, CAc-2010-034, Cac-2010-035, CAc.2010-036, CAc-2010-037, CAc-2010-038, adoptadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en su sesión de 4 de febrero de 2010, adjuntadas al oficio circular S-CAC-027 de 5 de febrero de 2010 del Secretario de dicha Comisión Lcdo. César Gavilanez Paredes.